DOCTORADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Información general

Organización:	Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Procesal
Universidades participantes:	Universitat de València
Contacto para información de carácter administrativo:	doctorado@uv.es
Contacto para información de carácter académico:	José María Baño León (Jose.M.Banyo@uv.es)
Periodo de formación del Programa de Doctorado:	Máster en Derecho Administrativo y de la Administración Pública
Más información sobre el periodo de formación :	http://www.uv.es/pop/ofertamasterssp.htm
Proviene de un Programa de Doctorado con mención de calidad	☐ Si ☒ No

Descripción

Los estudios correspondientes a este programa de doctorado se justifican a partir de la necesidad de una titulación superior en la especialidad de Derecho Público, con particular atención al Derecho Administrativo y al propio de las administraciones de la Comunitat Valenciana; más aún si tenemos en cuenta que esta formación se imparte desde la única facultad pública de Derecho en la provincia de Valencia y en el marco de la Universitat de València.
Ha de tenerse en cuenta, por lo tanto, no sólo la importancia académica de esta posibilidad formativa, sino también la creciente demanda de especialistas en este campo, dado el desarrollo y actividad cada vez más creciente de la administración autonómica y de las locales, lo que exige una ajustada y elevada preparación para en el ejercicio profesional privado, para el acceso a la función pública y para la práctica activa de esta.

Objetivos

Requisitos Específicos de Admisión

Los requisitos de admisión al programa de doctorado en el periodo de investigación son los siguientes:

1. Haber cursado previamente el máster en “Derecho Administrativo y Derecho de la Administración Pública” de la Universitat de València, sin ningún otro requerimiento adicional.
2. Haber cursado y superado los estudios del máster universitario en “Sistemas y Servicios de la Sociedad de la Información” de la Universitat de València (especialidad en “Derecho y Tecnologías de la Información y Comunicación”), con el compromiso de realizar 15 créditos adicionales de entre los ofertados en el máster en “Derecho Administrativo y Derecho de la Administración Pública” (créditos con carácter metodológico: módulo 6, de 10 créditos; módulo de habilidades transversales, de 5 créditos o módulo de trabajo de fin de máster).

3. Los alumnos que hayan obtenido la suficiencia investigadora en programas de doctorado en “Derecho Administrativo” de la Universitat de València, tendrán acceso directo previa solicitud de admisión al programa de doctorado.
4. Los alumnos que hayan obtenido la suficiencia investigadora en otros programas de doctorado en “Derecho Administrativo” tendrán acceso directo previa solicitud de admisión y justificación de la adecuación al perfil solicitado.
5. La Comisión de Coordinación Académica del programa evaluará las solicitudes (en caso de acceso a partir de otros títulos oficiales de máster de carácter afín o de títulos obtenidos conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior) y, sin necesidad de homologación, serán admitidas, previa comprobación de la correspondiente acreditación y del nivel de formación exigido en dicho programa. Esta admisión puede quedar condicionada al requisito de cursar un determinado número de créditos en el máster en “Derecho Administrativo y Derecho de la Administración Pública” de la Universitat de València.

En todo caso, la Comisión de Coordinación Académica del Doctorado, a la vista del currículo del alumno y de la adecuación del proyecto de tesis doctoral a las líneas de investigación del programa y de una entrevista personal, decidirá sobre su admisión, pudiendo establecer la condición de cursar ciertos módulos de los másteres de este programa u otros complementos formativos. El alumno no podrá presentar la tesis doctoral hasta que no haya superado los complementos formativos exigidos en el momento de la admisión.

La admisión a los estudios de doctorado supondrá también la aceptación del proyecto de tesis doctoral, su adscripción a una de las líneas de investigación previstas en el programa y la asignación de un director de tesis doctoral.

Los trámites relativos a la realización, presentación y lectura de la tesis doctoral se regirán por la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universitat de València.

Criterios de Selección (En el caso de que la demanda supere la oferta)

1º Nota media estudios postgrado.
2º Adecuación del proyecto de tesis a las líneas de investigación.
3º Calidad del proyecto presentado, valorándose especialmente la originalidad del tema.

Estructura del Programa (Código 3011)

El programa de doctorado en “Derecho Administrativo” comprende dos períodos: de formación y de investigación.

El **período de formación** se estructura en torno al máster en “Derecho Administrativo y de la Administración Pública”.
El **período de investigación** corresponde a la realización de la tesis doctoral.

Líneas de investigación

http://www.uv.es/pop/docs_D/linies_investigaciosp.pdf

Directores/as de tesis doctorales

http://www.uv.es/pop/docs_D/directors_tesissp.pdf